420

Señor
JUEZ SEGUNDO (2°) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.–vs– RODRIGO JAVIER CEPEDA ZAMORA No. 019-2019-0063 (JUZGADO DE ORIGEN 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.)

URIEL ANDRIO MORALES LOZANO, en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, de manera respetuosa presento el avalúo catastral del inmueble correspondiente al año 2022 incrementado en 50%, con el fin de que sea tenido como avalúo en el proceso, conforme a lo dispuesto por el artículo 444 del C.G.P.

Matrícula Inmobiliaria 50N-20776768
CARRERA 106 No. 18 A- 09 APTO. 204 EN BOGOTA D.C.
Avalúo catastral del inmueble año 2022 $122.803.000,oo
Valor del incremento (50%) $61.401.500,oo

Avalúo catastral del inmueble incrementado en un 50%: $184.204.500.oo

Por lo tanto, para el presente caso el AVALUO del bien es la suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($184.204.500.oo)

Por lo anterior de conformidad con la certificación catastral agregada al expediente para el año 2022 expedidos por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital de Bogota D.C.

Del Señor Juez, Atentamente

URIEL ANDRIO MORALES LOZANO
T.P. No.70.994 Del Consejo Superior de la Judicatura
E-MAIL: andrio59@outlook.com